

CONTESTACIÓN DE DEMANDA PROCESO N° 680013103011 2023 00271 00

GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ <giovanni.maltes@gmail.com>

Miércoles 20/03/2024 4:08 PM

Para: andersonpinozuluaga@gmail.com <andersonpinozuluaga@gmail.com>; Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (997 KB)

CONTESTACION RESTITUCIÓN COMPLETA.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de giovanni.maltes@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Buenas Tardes

Radicado No. 680013103011 2023 00271 00

DTE: INVERSIONES BOTERO VELEZ SAS

DDO: DENTIX COLOMBIA S.A.S.

Me permito aportar contestación de la demanda, para que sea aportada al proceso de la referencia.

Cordialmente,

GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ

Abogado

Cel. 3212364239

Señores
JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D.

Radicado No. 680013103011 2023 00271 00
DTE: INVERSIONES BOTERO VELEZ SAS
DDO: DENTIX COLOMBIA S.A.S.

**ASUNTO: CONTESTACION A DEMANDA DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
ARRENDADO**

Reciban un cordial saludo,

GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ, también mayor de edad, domiciliado y residenciado en la Ciudad de Bogotá, identificado con la C.C. No. 93.138.500 de Espinal (Tol.), abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 198.334 del C.S.J., actuando en calidad de apoderado judicial de DENTIX COLOMBIA S.A.S, con NIT 900759454-3, según poder adjunto, teniendo en cuenta que la parte actora nos notificó el pasado 09 de febrero de 2024 y de conformidad al término legal otorgado en virtud de la ley 2213 de 2022 y encontrándonos en términos, me permito dar contestación a la demanda dentro del trámite de la referencia y proponer excepciones de fondo, en los siguientes términos:

I. A LOS HECHOS:

PRIMERO. ES CIERTO, de acuerdo con la documental aportada.

SEGUNDO. ES CIERTO, de acuerdo con la documental aportada.

TERCERO. ES CIERTO, de acuerdo con la documental aportada.

CUARTO. ES CIERTO, de acuerdo con la documental aportada.

QUINTO. ES CIERTO, de acuerdo con la documental aportada.

SEXTO. ES CIERTO, de acuerdo con la documental aportada.

SEPTIMO. ES CIERTO, de acuerdo con la documental aportada.

OCTAVO. ES CIERTO, de acuerdo con la documental aportada.

NOVENO. ES CIERTO, de acuerdo con la documental aportada.

DECIMO. ES CIERTO, de acuerdo con la documental aportada.

DECIMO PRIMERO. ES CIERTO, de acuerdo con la documental aportada.

DECIMO SEGUNDO. ES CIERTO, de acuerdo con la documental aportada.

DECIMO TERCERO. ES PARCIALMENTE CIERTO, pues mi representado ha realizado abonos y que no han sido tenidos en cuenta en la presente demanda, aunado al hecho que el contrato de marras cuenta con un seguro de cumplimiento para contrato de arrendamientos y que la parte actora no ha hecho efectivo en caso de presentarse el incumplimiento.

DECIMO CUARTO. No es cierto, pues téngase en cuenta por su señoría que el contrato de marras cuenta con un **SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATO DE ARRENDAMIENTOS** y que la parte actora no ha hecho efectivo en caso de presentarse el incumplimiento.

DECIMO QUINTO. No es cierto, pues téngase en cuenta por su señoría que el contrato de marras cuenta con un **SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATO DE ARRENDAMIENTOS** y que la parte actora no ha hecho efectivo en caso de presentarse el incumplimiento.

II. A LAS PRETENSIONES:

ME OPONGO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PRETENSIONES. Por lo expuesto, solicito de manera respetuosa que se llamen a prosperar las excepciones de fondo propuestas, puesto que las mismas inciden y hacen oposición a las pretensiones de la demanda, aunado al hecho de que se han realizado pagos parciales a la aquí demandante y existe un **SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO** que se encuentra vigente.

III. EXCEPCIONES DE MÉRITO

- **FALTA DE CAUSA PARA PEDIR POR EXISTENCIA DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:**

La presente excepción esta llamada a su prosperidad, pues téngase en cuenta por su señoría que la parte demandante inicia la presente acción con el fin de pretender la restitución del bien inmueble por la causal DE FALTA DE PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO, por parte de mi representado.

Ante esta circunstancia, se decanta de manera diáfana que las pretensiones de la demanda no pueden seguir avante, pues téngase en cuenta por su señoría que mi representada constituyo un **SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO** de SURAMERICANA, Póliza N° 3634749-1, con fecha de vigencia desde el 01 de mayo de 2023 hasta el 01 de mayo de 2024, póliza que se encuentra vigente a la actualidad y de la cual la parte actora tiene pleno conocimiento de este.

Ahora bien, si la parte actora pretendía el cobro de los cánones de arrendamiento en mora, debió hacer efectiva la Póliza N° 3634749-1 que se había dejado en garantía, para que la

aseguradora cubriera y cancelara los cánones de arrendamiento en mora, situación esta que se denota que la parte actora no ha realizado tal trámite, o que habiéndolo hecho no lo han puesto en conocimiento para la presente acción.

De lo anterior y teniendo en cuenta que la parte actora pretende la restitución sustentada en la causal falta de pago del canon de arrendamiento, este debe promover ante la aseguradora y afectar la póliza N° 3634749-1, con el fin de saldar la obligación pendiente por parte de mi representada.

- **DERECHO A SER OÍDO – DDHH A NIVEL DE BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD:**

El derecho a ser oído, también conocido como el derecho a la audiencia o el derecho a la defensa, es un principio fundamental del debido proceso legal reconocido en varias convenciones internacionales de derechos humanos ratificadas por Colombia.

Este derecho está consagrado en instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 10), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 14), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Artículo 8) y la Convención sobre los Derechos del Niño (Artículo 12), entre otros.

El derecho a ser oído implica que toda persona tiene derecho a ser informada de los cargos en su contra, a tener acceso a un tribunal imparcial y competente, a presentar sus argumentos y pruebas, a ser escuchada por un juez imparcial y a recibir una decisión fundamentada y motivada.

En el contexto de un proceso legal, este derecho garantiza que todas las partes involucradas tengan la oportunidad de ser escuchadas y de participar activamente en el proceso, asegurando así un juicio justo y equitativo. Esto incluye tanto a las personas acusadas de cometer un delito como a aquellas que buscan hacer valer sus derechos en un litigio civil.

En Colombia, este principio se encuentra protegido y garantizado por la Constitución Política en su artículo 29, así como por la jurisprudencia de la Corte Constitucional, que ha reiterado la importancia de este derecho en la administración de justicia del país.

En resumen, el derecho a ser oído es un principio fundamental del debido proceso legal reconocido en convenciones internacionales de derechos humanos ratificadas por Colombia, que garantiza a todas las personas el derecho a ser escuchadas y a participar activamente en los procesos legales que les conciernen.

Visto en el caso en concreto, la admisión de la contestación de demanda en un proceso de restitución de inmueble arrendado, cuando el demandado no está a paz y salvo y desea ser escuchado, implica una consideración delicada que debe tener en cuenta tanto las disposiciones legales como los principios establecidos en la Convención de Derechos Humanos.

Desde un punto de vista jurídico, la admisión de la contestación de demanda está sujeta a normativas procesales específicas que pueden variar según la legislación nacional, y si bien en la nuestra el incumplimiento del pago de rentas u otras obligaciones contractuales puede dar lugar a la admisión de la demanda de restitución de inmueble arrendado, sin embargo, el derecho a ser escuchado del demandado es un principio fundamental del debido proceso que debe ser respetado en todo tipo de procesos.

La Convención de Derechos Humanos, particularmente en lo que respecta al derecho a un juicio justo y al derecho a la defensa, establece que todas las personas tienen derecho a ser escuchadas y a presentar sus argumentos ante un tribunal competente. Por lo tanto, en el contexto de un proceso de restitución de inmueble arrendado, el demandado que no está a paz y salvo debe tener la oportunidad de ser escuchado y de presentar sus razones, incluso si no ha cumplido con el pago debido conforme a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a los principios de equidad, igualdad ante la ley y buena fe.

Si bien el derecho a ser escuchado no necesariamente implica que el demandado tenga derecho a permanecer en el inmueble sin cumplir con sus obligaciones contractuales, el despacho debe equilibrar los derechos del arrendador a buscar el cumplimiento de sus derechos contractuales con los derechos del demandado a ser escuchado y a un juicio justo, teniendo en cuenta todas las circunstancias relevantes del caso.

En conclusión, en un proceso de restitución de inmueble arrendado donde el demandado no está a paz y salvo y desea ser escuchado, es fundamental que el juez considere tanto las disposiciones legales como los principios establecidos en la Convención de Derechos Humanos, asegurando un equilibrio justo entre los derechos de ambas partes involucradas.

- **COBRO DE LO NO DEBIDO Y PAGO PARCIAL:**

Sea lo primero manifestar que la parte actora hace alusión que mi representada se encuentra en mora desde mayo de 2023 a noviembre de 2023, pero este omite de manera sigilosa que mi representado realizo pagos y que fueron omitidos en la presenta acción, pagos que se enuncian a continuación:

MES	VALOR A PAGAR
05 mayo /23	\$78.176.777
01 Agosto/23	\$29.112.083
04 Agosto /23	\$58.224.166
29 Diciembre/23	\$43.668.125
22 Febrero /24	\$43.668.124
TOTAL	\$252.849.275

Aunado a lo anterior, se demuestra de manera prístina que mi representado ha hecho pagos por un valor de \$252.849.275, ante esta situación NO ES CIERTO que mi representado adeude desde el mes de mayo como lo indico la actora a través de su profesional, sino que

a contrario sensu, se ha demarcado una buena fe de mi representada en cumplir en cuanto a sus obligaciones pese a la situación crítica y financiera que cuenta a la actualidad.

De igual forma y como se manifestó en la excepción anterior, con el contrato de arrendamiento se constituyó un SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO de SURAMERICANA, Póliza N° 3634749-1, con fecha de vigencia desde el 01 de mayo de 2023 hasta el 01 de mayo de 2024, póliza que se encuentra vigente a la actualidad y de la cual la parte actora tiene pleno conocimiento de este, esto con el fin de que si mi representada no cancelaba el respectivo canon de arrendamiento, el demandante debía afectar la póliza y solicitar el pago ante la aseguradora.



Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	DENTIX COLOMBIA S A S
Nombre Proceso	PG PROV 05052023
Fecha Pago	05/05/2023
Hora Pago	14:34

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	8160005864	Referencia	0000000000000000
Nombre			
No. Producto o Servicio Destino	XXXXXXXXXXXX0195	Banco	BANCOLOMBIA
Valor	\$ 78.176.777,00	Estado	Pendiente de Respuesta otros bancos



Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	DENTIX COLOMBIA S A S
Nombre Proceso	PAGO PRV 0408/2023
Fecha Pago	04/08/2023
Hora Pago	19:21
Detalle Proceso de Pago	
Nit Destino	8160005864
Referencia	0000000000000000
Nombre	
No. Producto o Servicio Destino	XXXXXXXXXXXX0195 Banco BANCOLOMBIA
Valor	\$ 58.224.166,00 Estado Pendiente de Respuesta otros bancos


Inicio Productos Pagos y transferencias Administración Centro de comunicación Pagos PSE y otras consultas Seguridad 

Cuenta origen	Cuenta destino
738005 DENTIX FINANCIAL SERVICES SAS Cuenta de ahorro COP	No aplica


Información del lote
▼

	Tipo de programación:	Tipo de programación: Sin programación - En línea	Fecha:	29/12/2023
---	-----------------------	---	--------	------------

	Descripción: PG 28122023
---	--------------------------

	Impuestos y comisiones	Valor de comisión: COP 4,874.00	Valor del impuesto: COP 3,928,731.29
---	------------------------	---------------------------------	--------------------------------------

Lista de transacciones							
Número de registro	Cuenta del beneficiario	Nombre del beneficiario	Número de referencia	Monto	Descripción	Estado	Motivo
32	CC 72982900195	BOTERO VELEZ	586981	COP 43,668,125.00	PAGO	Procesado	



Lista de transacciones						
5	CC 72982900195	INVERSIONES BOTERO VELEZ Y CIA S EN C	840000	COP 29.112.083,00	PG ALQUILERES	En proceso

Aplicado a 29,112,083.00

FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO	NÚMERO DE REFERENCIA	IMPORTE ORIGINAL	IMPORTE A PAGAR	MONEDA	FECHA DESCUENTO	DESCUENTO DISPONIBLE	DESCUENTO RECIBIDO	PAGO	FECHA
1/8/2023	Factura de compra	INVP899	29,112,083.00	29,112,083.00	COP				29,112,083.00	1/8/2023



REPORTE DE ESTADO DEL PAGO

ESTADO DEL PAGO

DATOS DEL ORIGINADOR

NOMBRE	DENTIX COLOMBIA SAS
FECHA	22/02/2024
CONCEPTO	PAGO
MONTO	43.668.124,00

DATOS DEL DESTINO

NOMBRE	INVERSIONES BOTERO VELEZ Y CIA
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	816000586
BANCO DE DESTINO	BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA	CUENTA CORRIENTE
CUENTA DE DESTINO	72982900195

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

- **BUENA FE:**

Dentix, en todo momento ha tenido buena voluntad para normalizar los pagos y continuar vigente la relación contractual con el demandante; nótese que, durante todos estos años

que ha durado la relación contractual, ha cumplido en su gran mayoría con el pago oportuno de sus obligaciones, resaltando que si bien se ha presentado un atraso en el cumplimiento de las obligaciones no es culpa o dolo de mi cliente, sino que obedece a un caso fortuito puesto que los efectos de la pandemia generaron diferentes impactos a nivel económico en esta entidad y del consumidor al ser una entidad prestadora de servicios de salud de índole odontológico, lo que generó un coletazo, generado en primer lugar por la situación económica actual del país donde la subida de las tasas de interés hacen que se afecte la operación y se disminuyan las ventas lo que genera materialmente esta afectación, a su vez la sociedad que representó en año 2020, realizó una reestructuración de sus deudas en atención a la quiebra a su casa matriz en España, por lo que los nuevos accionistas al adquirir Dentix absolvieron dichas deudas pero lamentablemente la economía no ha mostrado la recuperación que se espera afectando la situación económica y el cumplimiento de sus obligaciones.

- **Genérica:**

Solicito con el debido respeto, que sean reconocidas las excepciones que resulten probadas dentro del proceso de conformidad al artículo 282 del CGP.

IV. PRUEBAS

DOCUMENTALES

- Téngase como pruebas las aportadas en la demanda.
- Póliza N° 3634749-1 de SURAMERICANA.

INTERROGATORIO DE PARTE

De manera atenta, solicito al despacho decretar el INTERROGATORIO DE PARTE del demandante a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que comparezca al proceso a absolver el interrogatorio que de manera oral o escrita le formularé a cada una de ellas sobre los hechos de este proceso.

V. ANEXOS

- Los relacionados en el acápite de pruebas.
- Poder a mi favor.
- Certificado de existencia y representación legal de DENTIX COLOMBIA S.A.S.

VI. NOTIFICACIONES

La sociedad recibe notificaciones en la Carrera 100 # 19 - 95 de la ciudad de Bogotá y/o en el correo electrónico notificaciones@dentix.co

Del señor Juez;

Atentamente,



GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ

C.C. No. 93.138.500 de Espinal (Tol.)

T.P. No. 198.334 del C.S.J.

Correo: giovanni.maltes@gmail.com

Señores

JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.S.D.

Radicado No. 680013103011 2023 00271 00

DTE: INVERSIONES BOTERO VELEZ SAS

DDO: DENTIX COLOMBIA S.A.S.

GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la Ciudad de Bogotá, identificado con la C.C. No. 93.138.500 de Espinal (Tol.), abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 198.334 del C.S.J., en mi calidad de apoderado judicial de la pasiva de la persona jurídica **DENTIX COLOMBIA S.A.S.**, según poder adjunto, al señor juez de la manera mas respetuosa y comedida, me permito en tiempo interponer RECURSO DE REPOSICION en contra del auto admisorio de fecha 19 de octubre de 2023, en concordancia con la EXCEPCION PREVIA DE NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITICONSORCIOS NECESARIOS, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

La presente excepción esta llamada a su prosperidad, pues téngase en cuenta por su señoría que la parte actora inicia el presente proceso en contra de mi representada, con el fin de dar por terminado el contrato de arrendamiento por la causal de mora en el pago de cánones de arrendamiento.

Ante esta circunstancia, se decanta de manera diáfana que las pretensiones de la demanda no pueden seguir avante, pues téngase en cuenta por su señoría que mi representada constituyo un SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO de SURAMERICANA, Póliza N° 3634749-1, con fecha de vigencia desde el 01 de mayo de

2023 hasta el 01 de mayo de 2024, póliza que se encuentra vigente a la actualidad y de la cual la parte actora tiene pleno conocimiento de este.

Ahora bien, si la parte actora pretendía el cobro de los cánones de arrendamiento en mora, debió hacer efectiva la Póliza N° 3634749-1 que se había dejado en garantía, para que la aseguradora cubriera y cancelara los cánones de arrendamiento en mora, situación está que brilla por su ausencia en el presente asunto, pues se denota que la parte actora no ha realizado tal trámite, o que habiéndolo hecho no lo han puesto en conocimiento para la presente acción, pues al existir una garantía de esta índole, el actor debe promover la reclamación directa ante la aseguradora para que la misma le cancele la mora que se le adeuda al actor.

Por ende y en aras de verse necesario en el presente asunto, se requiere que se vincule como LITICONSORCIO NECESARIO POR PASIVA a la ASEGURADORA SURAMERICANA S.A., identificado con NIT 890903407-9, con domicilio en la ciudad de Bogota, entidad esta que está a cargo de la Póliza N° 3634749-1 y que comprende a las partes aquí en litigio, por ende, es necesaria su vinculación al presente proceso.

Por ende, ruego al señor juez con el fin de que requiera a la parte actora para que gestione todos los trámites necesarios y vincule a la entidad ASEGURADORA SURAMERICANA S.A., en calidad de LITIS CONSORTE NECESARIO POR PASIVA.

Del señor Juez;

Atentamente,



GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ

C.C. No. 93.138.500 de Espinal (Tol.)

T.P. No. 198.334 del C.S.J.

Correo: giovanni.maltes@gmail.com

Señores

JUZGADO ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E.S.D.

Radicado No. 680013103011 2023 00271 00
DTE: INVERSIONES BOTERO VELEZ SAS
DDO: DENTIX COLOMBIA S.A.S.

LUIS ENRIQUE REYES MORENO, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 13.872.657 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de Representante Legal de **DENTIX COLOMBIA S.A.S**, con NIT 900759454- 3, entidad solicitada en el proceso de la referencia, comedidamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito me permito conferir **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** para actuar, al DR. **GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ**, también mayor de edad, domiciliado y residenciado en la Ciudad de Bogotá, identificado con la C.C. No. 93.138.500 de Espinal (Tol.), abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 198.334 del C.S.J., para que se notifique personalmente a nuestro nombre, conteste la demanda, interponga excepciones previas y de fondo, interponga los recursos de ley en primera y segunda instancia, proponga las nulidades a que haya lugar y en general, para que represente nuestros intereses en el proceso de la referencia.

Mi apoderado goza de las facultades de notificarse, recibir, conciliar, transigir, sustituir, interponer recursos en primera y segunda instancia, proponer las nulidades a que haya lugar, tachar de falsedad y todas las demás facultades conferidas en el artículo 77 del Código General del Proceso, así como las demás necesarias para representar los intereses de la entidad **DENTIX COLOMBIA S.A.S**, por lo cual le solicito se sirva conferirle personería jurídica para lo que se requiera en adelante dentro del radicado reseñado en la referencia.

Otorga,


LUIS ENRIQUE REYES MORENO
CC 13.872.657 de Bucaramanga
Representante Legal
DENTIX COLOMBIA S.A.S

Acepta,



GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ
C.C. No. 93.138.500 de Espinal (Tol.)
T.P. No. 198.334 del C.S.J.
Correo: giovanni.maltes@gmail.com



GIOVANNI FERNANDO MALTES GOMEZ <giovanni.maltes@gmail.com>

PODER INVERSIONES BOTERO VELEZ

1 mensaje

notificaciones Dentix Colombia <notificaciones@dentix.co>
Para: "giovanni.maltes@gmail.com" <giovanni.maltes@gmail.com>

20 de marzo de 2024, 4:01 p.m.

Dr buenas tardes,

Envió el respectivo poder para hacernos parte en la demanda de INVERSIONES BOTERO VELEZ

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE REYES MORENO
Representante Legal

 **PODER INVERSIONES BOTERO VELEZ.pdf**
64K

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN BOGOTA D.C., 11 DE MAYO DE 2023	PÓLIZA NÚMERO 3634749-1	REFERENCIA DE PAGO 01215043935
INTERMEDIARIO AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.	CÓDIGO 8433	OFICINA 2840
		DOCUMENTO NUMERO 15043935

TOMADOR DENTIX COLOMBIA S.A.S	NIT 9007594543
ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO INVERSIONES BOTERO VELEZ Y CIA. S.EN C.	NIT 8160005864
AFIANZADO DENTIX COLOMBIA S.A.S	NIT 9007594543

DIRECCIÓN DE COBRO CR 19 90-10 P 4 EDIF CAMACOL B	CIUDAD BOGOTA D.C.	TELÉFONO 7464761
---	------------------------------	----------------------------

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO CENTRO COMERCIAL CAÑAVERAL, LOCAL 165A - 4 PRIMER PISO,	CIUDAD BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO SANTANDER	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS
--	------------------------------	----------------------------------	---

ACTIVIDAD CONSULTORIOS MEDICO, ODONTOLOGICOS, SIQUIATRICOS Y	CÓDIGO ACTIVIDAD 9 - 15
--	-----------------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO CLÍNICA DENTAL	SOLICITUD No. 264140	RIESGO No 1
---	--------------------------------	-----------------------

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VL.R. ASEGURADO	VL.R. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
BASICO ARRENDAMIENTO	351.471.541	351.471.541	0	6.677.959	1.268.812	7.946.772
ADMINISTRACION	43.956.108	43.956.108	0	835.166	158.682	993.848
SERVICIOS PUBLICOS	15.000.000	15.000.000	0	285.000	54.150	339.150

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE 01-MAY-2023 HASTA 01-MAY-2024	NÚMERO DÍAS 365	PRIMA \$7.798.125	IVA \$1.481.644	TOTAL A PAGAR \$9.279.769
--	---------------------------	-----------------------------	---------------------------	-------------------------------------

VALOR A PAGAR EN LETRAS
NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE 01-MAY-2023 HASTA 01-MAY-2024	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES 1	VALOR ASEGURADO \$410.427.649,00	VALOR ÍNDICE VARIABLE \$0,00	TOTAL VALOR ASEGURADO \$410.427.649,00
--	--	--	--	--

DOCUMENTO DE: POLIZA NUEVA	VIGENCIA DE MANTENIMIENTO DESDE No aplica HASTA 01-MAY-2024
--------------------------------------	--

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 13-18-0031-024, LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

-VER CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, Y ANEXO DE HMACC Y AMIT
-VER INFORMACIÓN DE AMPAROS, ARTICULOS Y BIENES ASEGURADOS EN DOCUMENTO ADJUNTO
104 - NEGOCIOS PERSONALES Y FAMILIAR

RAMO 012	PRODUCTO 043	OFICINA 2840	USUARIO 982431	OPERACIÓN 01	MONEDA PESO COLOMBIANO
COASEGURO DIRECTO		NÚMERO PÓLIZA LÍDER		DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER	

FIRMA AUTORIZADA  **FIRMA ASEGURADO**

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
8433	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	CORREDORES	100,00	7.798.125

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA 15 - 10 - 2022	TIPO Y NUMERO DE LA ENTIDAD 13 - 18	TIPO DE DOCUMENTO P	RAMO AL CUAL PERTENECE 5	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA F-13-18-0031-024
---	---	-------------------------------	------------------------------------	--

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

ESTA PÓLIZA CORRESPONDE AL PLAN CLÁSICO Y LAS CONDICIONES SE

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CARRERA 11 NO. 93-46 PISO 8
BOGOTÁ D.C.

Seguros Generales Suramericana S.A.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

- CLIENTE -

www.suramericana.com

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN BOGOTA D.C., 11 DE MAYO DE 2023		PÓLIZA NÚMERO 3634749-1		REFERENCIA DE PAGO 01215043935	
INTERMEDIARIO AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.			CÓDIGO 8433	OFICINA 2840	DOCUMENTO NUMERO 15043935
TOMADOR DENTIX COLOMBIA S.A.S				NIT 9007594543	
ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO INVERSIONES BOTERO VELEZ Y CIA. S.EN C.				NIT 8160005864	
AFIANZADO DENTIX COLOMBIA S.A.S				NIT 9007594543	
DIRECCIÓN DE COBRO CR 19 90-10 P 4 EDIF CAMACOL B			CIUDAD BOGOTA D.C.		TELÉFONO 7464761
TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS					
CONTEMPLAN EN EL NÚMERO DE CLAUSULADO F-13-18-0031-025					
ARRENDAMIENTO SE ENCUENTRA AMPARADO EL 19 % DEL VALOR					
CORRESPONDIENTE AL IVA					

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CARRERA 11 NO. 93-46 PISO 8
BOGOTÁ D.C.

Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14
Recibo No. AA24052348
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DENTIX COLOMBIA S A S
Nit: 900.759.454-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02486913
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2014
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 100 # 19-95
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@dentix.co
Teléfono comercial 1: 7464761
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 100 # 19-95
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@dentix.co
Teléfono para notificación 1: 7464761
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 6 de agosto de 2014 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2014, con el No. 01859820 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DENTIX COLOMBIA S A S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 1715 del 14 de diciembre de 2020, el Juzgado 1 Civil Municipal de Pasto (Nariño), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso resolución de contrato No. 2020 00337 00 de Margoth Molina de Calvache apoderado Ivan Fernando Zarama Concha, Contra: DENTIX DE COLOMBIA SAS, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2020 bajo el No. 00186940 del libro VIII.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad es: (1) El montaje, instalación, explotación, administración de clínicas odontológicas, de cirugía estética dental y de talleres de prótesis dental, así como la prestación de servicios de salud en el área de odontología general y todas las áreas relacionadas con la misma. (2) Las actividades relacionadas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades de objeto análogo. (3) En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de carácter privado o estatal, tales como, pero sin limitarse a ellos, compra venta, arrendamiento, usufructo mutuo con o sin intereses, mandatos, agencias y representación de personas naturales o jurídicas que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lleven a cabo actividades de importación y exportación de bienes y servicios, adquirir bienes muebles e inmuebles, constituir gravámenes sobre los mismos, girar, aceptar y negociar cualquier clase de títulos valores, aceptar prendas y fianzas, abrir cuentas bancarias, celebrar toda clase de operaciones bancarias, formar parte de otras sociedades cualquiera sea su objeto social, fusionarse, escindirse y transformarse; (4) Constituir y obtener franquicias; (5) Realizar donaciones; (6) Constituir apoderados para que la representen ante las autoridades administrativas y judiciales; (7) Ofrecer formación académica no formal y especializada en el área de la salud y odontología general, para lo cual podrá organizar, desarrollar y ejecutar seminarios, conferencias, diplomados y otros cursos, ya sea directamente o en asocio con terceros. (8) La importación y comercialización de dispositivos médicos y biomédicos. (9) La importación y comercialización de reactivos de diagnóstico. Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita en Colombia o en el exterior, que tenga o no relación con el objeto social principal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$20.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$5.269.460.000,00
No. de acciones : 526.946,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$5.269.460.000,00
No. de acciones : 526.946,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la sociedad estará en cabeza de un Gerente General, dos (2) suplentes del Gerente General y un Representante Legal para asuntos tributarios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General tiene facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el Gerente General tendrá las siguientes funciones: (1) cumplir y hacer cumplir las decisiones y políticas generales trazadas por la Asamblea de Accionistas de la sociedad; (2) administrar y representar legalmente a la sociedad ante terceros y ante las autoridades políticas, administrativas o jurisdiccionales del país o del exterior; (3) autorizar celebrar toda clase de contratos de administración y disposición indispensables para la explotación de la actividad económica de la sociedad; (4) dar y recibir dinero en mutuo, girar, endosar, aceptar, adquirir, descontar, cobrar toda clase de títulos valores; aceptar y ceder créditos; (5) abrir cuentas bancarias de la sociedad y hacer transacciones y giros sobre las mismas; (6) adquirir cuotas sociales o acciones de otras sociedades; (7) celebrar en general toda clase de actos o contratos; (8) gravar con hipoteca o prenda o cualquier otro tipo de limitación de dominio los activos fijos de la sociedad; (9) constituir apoderados judiciales especiales y facultarlos para que representen a la sociedad en los litigios que ésta promueva o en los que instauren en su contra; facultarlos para que desistan, interpongan los recursos pertinentes, ejerciten todos los actos procesales que permita la legislación, transijan y/o concilien; (10) someter los asuntos sociales a arbitramento cuando a ello hubiere lugar; (11) constituir apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social; (12) convocar a la Asamblea de Accionistas de conformidad con lo previsto en los Estatutos; (13) cuidar del recaudo e inversión de los fondos y recursos de la sociedad; (14) presentar a la Asamblea de Accionistas, los siguientes documentos: a) estados financieros de fin de ejercicio, junto con las notas correspondientes, b) el informe de gestión sobre la evolución de los negocios y la situación financiera, económica, administrativa y jurídica de la sociedad, c) el proyecto de distribución de utilidades y d) los demás documentos exigidos por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la legislación vigente; (15) preparar los presupuestos anuales, los flujos de fondos, los programas de inversión y los estudios económicos de la sociedad; (16) nombrar y remover libremente a los funcionarios o trabajadores cuyo nombramiento y remoción no hayan sido atribuidos a otro órgano; (17) adquirir bienes bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero; (18) suscribir contratos de trabajo; (19) velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en los estatutos y; (20) celebrar y ejecutar todos los actos y contratos de orden civil, comercial, administrativo, laboral o tributario que sean necesarios para la realización de los fines sociales. Parágrafo 1. Cualquier acto, negocio, contrato, acuerdo, gravamen o disposición de activos (muebles, inmuebles, corporales e incorporales) que supere una cuantía de mil cuatrocientos ochenta (1.480) salarios mínimos mensuales vigentes requiere de una aprobación previa y escrita de la Asamblea de Accionistas. Parágrafo 2. El (los) suplente(s) actuará(n) con las mismas facultades que el Gerente General. Se autoriza darle atribuciones y facultades amplias y suficientes al Representante Legal para asuntos tributarios, para solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la compensación del saldo a favor liquidado en la declaración del impuesto sobre la renta del año gravable 2022 por la suma de COP \$7.219.058.000 y para diligenciar y suscribir todos los documentos relacionados con su trámite hasta llevar a cabo su culminación.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 74 del 14 de febrero de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2023 con el No. 02934207 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Tributarios	Walter Julian Alvarez Ordoñez	C.C. No. 1020736561

Por Acta No. 61 del 5 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2021 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02753305 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Otto Rene Burgos Suarez	C.C. No. 79878976

Por Acta No. 71 del 15 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2022 con el No. 02908215 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente General	Del Luis Enrique Reyes Moreno	C.C. No. 13872657

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 59 del 6 de septiembre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2021 con el No. 02749919 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GOMEZ SERRATO ASOCIADOS S.A.S.	& N.I.T. No. 900557699 3

Por Documento Privado del 6 de septiembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2021 con el No. 02754197 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cristian Francisco Serrato Del Rio	C.C. No. 11321559 T.P. No. 82021-T
Revisor Fiscal Suplente	Juan Sebastian Del Rio Mendez	C.C. No. 1014184532 T.P. No. 171941-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 734 del 14 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 30 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Mayo de 2021, con el No. 00045271 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Luis Enrique Reyes Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.872.657, para que en nombre y representación de DENTIX COLOMBIA S.A.S., ejecute con las más amplias facultades los siguientes actos: 1. Representar a DENTIX COLOMBIA S.A.S., ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada nacional o extranjera de cualquier orden o naturaleza lo que incluye sin limitarse a toda corporación, entidad, funcionario o servidor público de la Rama Ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos de la Rama Judicial y de la Rama Legislativa del poder público así como ante personas que desarrollen mecanismos alternativos de solución de conflictos, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, bien sea en calidad de demandante, demandado, litisconsorte, coadyuvante, tercero interesado o a cualquier otro título, para iniciar, contestar y/o seguir hasta su terminación, en cualquiera de sus instancias, los procesos, actos, diligencias y cualquier actuación judicial, extrajudicial, administrativa o de cualquier otra naturaleza; 2. Iniciar las acciones o actuaciones judiciales, extrajudiciales, administrativas o de cualquier otra naturaleza, que demande la adecuada protección de los intereses de DENTIX COLOMBIA S.A.S. 3. Conferir y revocar poderes especiales; 4. Notificarse de toda clase de actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra naturaleza; 5. Conciliar, transigir, recibir, allanarse, disponer del derecho de litigio, confesar, formular y absolver los interrogatorios de parte que se decreten respecto de la sociedad y, en general, realizar todo acto de carácter procesal o extraprocesal que estime pertinente para la defensa de los intereses de DENTIX COLOMBIA S.A.S. 6. Desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. 7. Designar árbitros ante tribunales de arbitramento y representar ante estos últimos los intereses de DENTIX COLOMBIA S.A.S., en los términos autorizados en este poder; 8. Sustituir total o parcialmente el presente poder y revocar las sustituciones efectuadas; 9. Solicitar, tramitar y suscribir pólizas de seguros domiciliadas en Colombia, en nombre y representación de DENTIX COLOMBIA S.A.S.; 10. En general, para que asuma la personería jurídica de DENTIX COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A.S., cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación. Parágrafo.- El poder aquí conferido otorga las facultades generales de que trata el Código General del Proceso, las normas que lo modifiquen o sustituyan para la debida defensa y representación de los intereses de DENTIX COLOMBIA S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1552 del 10 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 30 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Esteffi Alejandra Carrillo Silva, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.022.363.371, para que en nombre y representación de DENTIX COLOMBIA S.A.S, ejecute con las más amplias facultades los siguientes actos: 1. Representar a DENTIX COLOMBIA S.A.S, ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera de cualquier orden o naturaleza, lo que incluye sin limitarse a toda corporación, entidad, funcionario o servidor público de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público así como ante personas que desarrollen mecanismos alternativos de solución de conflictos, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, bien sea en calidad de demandante, demandado, litisconsorte, coadyuvante, tercero interesado o a cualquier otro título, para iniciar, contestar y/o seguir hasta su terminación, en cualquiera de sus instancias, los procesos, actos, diligencias y cualquier actuación judicial, extrajudicial, administrativa o de cualquier otra naturaleza; 2. Iniciar las acciones o actuaciones judiciales, extrajudiciales, administrativas o de cualquier otra naturaleza, que demande la adecuada protección de los intereses de DENTIX COLOMBIA S.A.S; 3. Conferir y revocar poderes especiales; 4. Notificarse de toda clase de actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra naturaleza; 5. Conciliar, transigir, recibir, allanarse, disponer del derecho de litigio, confesar, formular y absolver los interrogatorios de parte que se decreten respecto de la sociedad y, en general, realizar todo acto de carácter procesal o extraprocesal que estime pertinente para la defensa de los intereses de DENTIX COLOMBIA S.A.S 6. Desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervengan a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga de los incidentes que promueva; 7. Designar árbitros ante tribunales de arbitramento y representar ante estos últimos los intereses de DENTIX COLOMBIA S.A.S en los términos autorizados en este

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poder; 8. Sustituir total o parcialmente el presente poder y revocar las sustituciones afectadas; 9. Solicitar, tramitar y suscribir pólizas de seguros domiciliadas en Colombia, en nombre y en representación de DENTIX COLOMBIA S.A.S 10. En general, para que asuma la personería de DENTIX COLOMBIA S.A.S, cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación. Parágrafo el poder aquí conferido otorga facultades generales de que trata el Código general del proceso, las normas que lo modifique o sustituya, y todas aquellas que sean inherentes al presente mandato y se requieran para la debida defensa y representación de los intereses de DENTIX COLOMBIA S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1553 del 10 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 30 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Octubre de 2022, con el No. 00048337 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a Graciela Virginia Ayala Castro, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.019.008.584, para que en nombre y representación de DENTIX COLOMBIA S.A.S, ejecute con las más amplias facultades los siguientes actos: 1. Representar a DENTIX COLOMBIA S.A.S, ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera de cualquier orden o naturaleza, lo que incluye sin limitarse a toda corporación, entidad, funcionario o servidor público de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos, de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público así como ante personas que desarrollen mecanismos alternativos de solución de conflictos, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, bien sea en calidad de demandante, demandado, litisconsorte, coadyuvante, tercero interesado o a cualquier otro título, para iniciar, contestar y/o seguir hasta su terminación, en cualquiera de sus instancias, los procesos, actos, diligencias y cualquier actuación judicial, extrajudicial, administrativa o de cualquier otra naturaleza; 2. Iniciar las acciones o actuaciones judiciales, extrajudiciales, administrativas o de cualquier otra naturaleza, que demande la adecuada protección de los intereses de DENTIX COLOMBIA S.A.S; 3. Conferir y revocar poderes especiales; 4. Notificarse de toda clase de actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra naturaleza; 5. Conciliar, transigir, recibir, allanarse, disponer del derecho de litigio, confesar, formular y absolver los interrogatorios de parte que se decreten respecto de la sociedad y, en general, realizar todo acto de carácter procesal o extraprocesal que estime pertinente para la defensa de los intereses de DENTIX COLOMBIA S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervengan a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga de los incidentes que promueva; 7. Designar árbitros ante tribunales de arbitramento y representar ante estos últimos los intereses de DENTIX COLOMBIA S.A.S en los términos autorizados en este poder; 8. Sustituir total o parcialmente el presente poder y revocar las sustituciones afectadas; 9. Solicitar, tramitar y suscribir pólizas de seguros domiciliadas en Colombia, en nombre y en representación de DENTIX COLOMBIA S.A.S 10. En general, para que asuma la personería de DENTIX COLOMBIA S.A.S, cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación. Parágrafo el poder aquí conferido otorga facultades generales de que trata el Código general del proceso, las normas que lo modifique o sustituya, y todas aquellas que sean inherentes al presente mandato y se requieran para la debida defensa y representación de los intereses de DENTIX COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 5 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01888014 del 25 de noviembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 2 del 26 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01905253 del 23 de enero de 2015 del Libro IX
Acta No. 3 del 27 de febrero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01916279 del 2 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 7 del 10 de junio de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01954319 del 7 de julio de 2015 del Libro IX
Acta No. 6 del 10 de junio de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02002290 del 14 de julio de 2015 del Libro IX
Acta No. 8 del 30 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02050638 del 5 de enero de 2016 del Libro IX
Acta No. 11 del 1 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02116351 del 24 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 36 del 26 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02557706 del 26 de febrero de 2020 del Libro IX
Acta No. 38 del 12 de mayo de 2020 de la Accionista Único	02571713 del 20 de mayo de 2020 del Libro IX
Acta No. 57 del 6 de julio de 2021	02723814 del 14 de julio de 2021 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Accionista Único 2021 del Libro IX
Acta No. 63 del 19 de octubre de 02756486 del 26 de octubre de
2021 de la Accionista Único 2021 del Libro IX
Acta No. 67 del 14 de febrero de 02795479 del 22 de febrero de
2022 de la Accionista Único 2022 del Libro IX
Acta No. 74 del 14 de febrero de 02934206 del 15 de febrero de
2023 de la Accionista Único 2023 del Libro IX
Acta No. 76 del 15 de junio de 02990706 del 26 de junio de
2023 de la Accionista Único 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8622

Actividad secundaria Código CIIU: 4690

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DENTIX AV. CHILE BOGOTA
Matrícula No.: 02537123
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 72 # 12-69
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 023-01062 del 18 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 26 de Septiembre de 2023 con el No. 00209756 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 2023-00718 de ASESORES JURIDICOS INTEGRALES LTDA NIT. 830.071.795-1, contra DENTIX COLOMBIA S.A NIT. 900.759.454-3.

Mediante Oficio No. 864 del 06 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 29 de Septiembre de 2023 con el No. 00209799 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76-001-31-03-014-2023-00221-00 LOVE COLLECTION S.A.S NIT. 805.006.569-6 y GIRALDO ARBOLEBA & CIA S.A.S NIT. 805.028.335-4, contra DENTIX COLOMBIA SAS NIT. 900.759.454-3.

Mediante Oficio No. 2023153007689671 del 27 de diciembre de 2023 inscrito el 29 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213939 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 65363 del 26 de diciembre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 472.075.236

Nombre: DENTIX BOGOTA UNICENTRO
Matrícula No.: 02630350
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 127 # 14A - 44
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 864 del 06 de septiembre de 2023, proferido por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 29 de Septiembre de 2023 con el No. 00209800 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76-001-31-03-014-2023-00221-00 LOVE COLLECTION S.A.S NIT. 805.006.569-6 y GIRALDO ARBOLEBA & CIA S.A.S NIT. 805.028.335-4, contra DENTIX COLOMBIA SAS NIT. 900.759.454-3.

Mediante Oficio No. 2023153007689671 del 27 de diciembre de 2023, inscrito el 29 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213912 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 65363 del 26 de diciembre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 472.075.236.

Nombre: DENTIX BOGOTA GRAN ESTACION
Matrícula No.: 02630892
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kra 60 # 24 - 09 Gran Estacion Li Local
1-26 Y 1-27
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 864 del 06 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 2 de Octubre de 2023 con el No. 00211083 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76-001-31-03-014-2023-00221-00 de LOVE COLLECTION S.A.S NIT. 805.006.569-6 y GIRALDO ARBOLEDA & CIA S.A.S NIT. 805.028.335-4, contra DENTIX COLOMBIA SAS NIT. 900.759.454-3.

Mediante Oficio No. 2023153007689671 del 27 de diciembre de 2023 inscrito el 29 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213940 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 65363 del 26 de diciembre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 472.075.236

Nombre: DENTIX BOGOTA RESTREPO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02662463
Fecha de matrícula: 4 de marzo de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 19 Sur No. 18 - 75
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 864 del 06 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 29 de Septiembre de 2023 con el No. 00209797 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76-001-31-03-014-2023-00221-00 LOVE COLLECTION S.A.S NIT. 805.006.569-6 y GIRALDO ARBOLEBA & CIA S.A.S NIT. 805.028.335-4, contra DENTIX COLOMBIA SAS NIT. 900.759.454-3.

Mediante Oficio No. 2023153007689671 del 27 de diciembre de 2023 inscrito el 29 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213926 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 65363 del 26 de diciembre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 472.075.236

Nombre: DENTIX BOGOTA CALLE 90
Matrícula No.: 02662532
Fecha de matrícula: 4 de marzo de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 90 # 18-59
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 864 del 06 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 29 de Septiembre de 2023 con el No. 00211081 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76-001-31-03-014-2023-00221-00 de LOVE COLLECTION S.A.S NIT. 805.006.569-6 y GIRALDO ARBOLEDA & CIA S.A.S NIT. 805.028.335-4, contra DENTIX COLOMBIA SAS NIT. 900.759.454-3.

Mediante Oficio No. 2023153007689671 del 27 de diciembre de 2023, inscrito el 29 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213911 del libro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 65363 del 26 de diciembre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 472.075.236.

Nombre: DENTIX CC PLAZA CENTRAL
Matrícula No.: 02700082
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 65 # 11 50 Cc Plaza Central Lc
306 - 307
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 864 del 06 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 2 de Octubre de 2023 con el No. 00211087 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76-001-31-03-014-2023-00221-00 de LOVE COLLECTION S.A.S NIT. 805.006.569-6 y GIRALDO ARBOLEDA & CIA S.A.S NIT. 805.028.335-4, contra DENTIX COLOMBIA SAS NIT. 900.759.454-3.

Mediante Oficio No. 2023153007689671 del 27 de diciembre de 2023, inscrito el 29 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213905 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 65363 del 26 de diciembre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 472.075.236.

Nombre: DENTIX CEDRITOS BOGOTA
Matrícula No.: 02700085
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 140 # 9 -70
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 864 del 06 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 29 de Septiembre de 2023 con el No. 00211082 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76-001-31-03-014-2023-00221-00 de LOVE COLLECTION S.A.S NIT. 805.006.569-6 y GIRALDO ARBOLEDA & CIA S.A.S NIT. 805.028.335-4, contra DENTIX COLOMBIA SAS NIT. 900.759.454-3.

Mediante Oficio No. 2023153007689671 del 27 de diciembre de 2023, inscrito el 29 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213910 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 65363 del 26 de diciembre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 472.075.236.

Nombre: DENTIX CC SANTAFE BOGOTA
Matrícula No.: 02700087
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 185 No 45 - 03 Local N 2 - 176 (Cc Santafe)
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 864 del 06 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 29 de Septiembre de 2023 con el No. 00209792 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76-001-31-03-014-2023-00221-00 LOVE COLLECTION S.A.S NIT. 805.006.569-6 y GIRALDO ARBOLEBA & CIA S.A.S NIT. 805.028.335-4, contra DENTIX COLOMBIA SAS NIT. 900.759.454-3.

Mediante Oficio No. 2023153007689671 del 27 de diciembre de 2023 inscrito el 29 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213936 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 65363 del 26 de diciembre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 472.075.236

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DENTIX DIVERPLAZA
Matrícula No.: 02762449
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 99 # 70 A 89 Lc 259 Cc Diver Plaza
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 864 del 06 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 29 de Septiembre de 2023 con el No. 00209803 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo No. 76-001-31-03-014-2023-00221-00 LOVE COLLECTION S.A.S NIT. 805.006.569-6 y GIRALDO ARBOLEBA & CIA S.A.S NIT. 805.028.335-4, contra DENTIX COLOMBIA SAS NIT. 900.759.454-3.

Mediante Oficio No. 2023153007689671 del 27 de diciembre de 2023, inscrito el 29 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213913 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 65363 del 26 de diciembre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 472.075.236.

Nombre: DENTIX COLINA BOGOTA
Matrícula No.: 02804361
Fecha de matrícula: 11 de abril de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 138 No. 57 - 83
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 864 del 06 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 29 de Septiembre de 2023 con el No. 00209794 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76-001-31-03-014-2023-00221-00 LOVE COLLECTION S.A.S NIT. 805.006.569-6 y GIRALDO ARBOLEBA & CIA S.A.S NIT. 805.028.335-4, contra DENTIX COLOMBIA SAS NIT. 900.759.454-3.

Mediante Oficio No. 2023153007689671 del 27 de diciembre de 2023 inscrito el 29 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213935 del libro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 65363 del 26 de diciembre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 472.075.236

Nombre: DENTIX CC SANTAFE BOGOTA II
Matrícula No.: 02804365
Fecha de matrícula: 11 de abril de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 185 No. 45 - 03 Local 3 - 170
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 864 del 06 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 29 de Septiembre de 2023 con el No. 00209793 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo No. 76-001-31-03-014-2023-00221-00 LOVE COLLECTION S.A.S NIT. 805.006.569-6 y GIRALDO ARBOLEBA & CIA S.A.S NIT. 805.028.335-4, contra DENTIX COLOMBIA SAS NIT. 900.759.454-3.

Mediante Oficio No. 2023153007689671 del 27 de diciembre de 2023 inscrito el 29 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213938 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 65363 del 26 de diciembre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 472.075.236

Nombre: DENTIX CHIA
Matrícula No.: 02861266
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: C.C Centro Chia Av. Pradilla # 9-00 Este
(Locales 117 118 120 121 122 Y 128)
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Mediante Oficio No. 864 del 06 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 2 de Octubre de 2023 con el No. 00211086 del Libro VIII, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo No. 76-001-31-03-014-2023-00221-00 de LOVE COLLECTION S.A.S NIT. 805.006.569-6 y GIRALDO ARBOLEDA & CIA S.A.S NIT. 805.028.335-4, contra DENTIX COLOMBIA SAS NIT. 900.759.454-3.

Mediante Oficio No. 2023153007689671 del 27 de diciembre de 2023, inscrito el 29 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213909 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 65363 del 26 de diciembre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 472.075.236.

Nombre: DENTIX GALERIAS
Matrícula No.: 02894045
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 24 # 53 - 38
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 864 del 06 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 29 de Septiembre de 2023 con el No. 00209791 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76-001-31-03-014-2023-00221-00 LOVE COLLECTION S.A.S NIT. 805.006.569-6 y GIRALDO ARBOLEBA & CIA S.A.S NIT. 805.028.335-4, contra DENTIX COLOMBIA SAS NIT. 900.759.454-3.

Mediante Oficio No. 2023153007689671 del 27 de diciembre de 2023, inscrito el 29 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213906 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 65363 del 26 de diciembre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 472.075.236.

Nombre: DENTIX CC PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.: 02894635
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 104 # 148 - 07 Lc 2 - 133 C.C. Plaza Imperial
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 864 del 06 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 29 de Septiembre de 2023 con el No. 00209796 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo No. 76-001-31-03-014-2023-00221-00 LOVE COLLECTION S.A.S NIT. 805.006.569-6 y GIRALDO ARBOLEBA & CIA S.A.S NIT. 805.028.335-4, contra DENTIX COLOMBIA SAS NIT. 900.759.454-3.

Mediante Oficio No. 2023153007689671 del 27 de diciembre de 2023, inscrito el 29 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213916 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 65363 del 26 de diciembre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 472.075.236.

Nombre: DENTIX VENECIA
Matrícula No.: 02953988
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 46 Sur # 53 - 08
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 864 del 06 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 28 de Septiembre de 2023 con el No. 00209788 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76-001-31-03-014-2023-00221-00 LOVE COLLECTION S.A.S NIT. 805.006.569 - 6 y GIRALDO ARBOLEBA & CIA S.A.S NIT. 805.028.335 - 4, contra DENTIX COLOMBIA SAS NIT. 900.759.454 - 3.

Mediante Oficio No. 2023153007689671 del 27 de diciembre de 2023, inscrito el 29 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213914 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

embargo RCC - 65363 del 26 de diciembre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 472.075.236.

Nombre: DENTIX FONTIBON
Matrícula No.: 02953995
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 100 No. 19 - 95
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 864 del 06 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 29 de Septiembre de 2023 con el No. 00209802 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76-001-31-03-014-2023-00221-00 LOVE COLLECTION S.A.S NIT. 805.006.569-6 y GIRALDO ARBOLEBA & CIA S.A.S NIT. 805.028.335-4, contra DENTIX COLOMBIA SAS NIT. 900.759.454-3.

Mediante Oficio No. 2023153007689671 del 27 de diciembre de 2023 inscrito el 29 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213934 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 65363 del 26 de diciembre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 472.075.236.

Nombre: DENTIX CC HAYUELOS
Matrícula No.: 02953997
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 20 No. 82 - 52 Locales 1-11, 1-12, 1-13 Piso 1 C.C. Hayuelos
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 864 del 06 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 29 de Septiembre de 2023 con el No. 00209795 del Libro VIII, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76-001-31-03-014-2023-00221-00 LOVE COLLECTION S.A.S NIT. 805.006.569-6 y GIRALDO ARBOLEBA & CIA S.A.S NIT. 805.028.335-4, contra DENTIX COLOMBIA SAS NIT. 900.759.454-3.

Mediante Oficio No. 2023153007689671 del 27 de diciembre de 2023, inscrito el 29 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213908 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 65363 del 26 de diciembre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 472.075.236.

Nombre: DENTIX CC TITAN 2
Matrícula No.: 03079532
Fecha de matrícula: 7 de marzo de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca #80-94 Local 107 Cc Titan
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 864 del 6 de septiembre de 2023 proferido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 29 de Septiembre de 2023 con el No. 00211080 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76-001-31-03-014-2023-00221-00 de LOVE COLLECTION S.A.S NIT. 805.006.569-6, GIRALDO ARBOLEDA & CIA SAS NIT. 805.028.335-4 contra DENTIX COLOMBIA S A S NIT. 900.759.454-3.

Mediante Oficio No. 2023153007689671 del 27 de diciembre de 2023, inscrito el 29 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213915 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 65363 del 26 de diciembre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 472.075.236.

Nombre: DENTIX METROPOLIS
Matrícula No.: 03123386
Fecha de matrícula: 7 de junio de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Av Cl 68 75 A 50 Lc 131 A
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 864 del 06 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 29 de Septiembre de 2023 con el No. 00209790 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del Proceso Ejecutivo No. 76-001-31-03-014-2023-00221-00 LOVE COLLECTION S.A.S NIT. 805.006.569-6 y GIRALDO ARBOLEBA & CIA S.A.S NIT. 805.028.335-4, contra DENTIX COLOMBIA SAS NIT. 900.759.454-3.

Mediante Oficio No. 2023153007689671 del 27 de diciembre de 2023, inscrito el 29 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213907 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 65363 del 26 de diciembre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 472.075.236.

Nombre: DENTIX CC PLAZA DE LAS AMERICAS BOGOTA
Matrícula No.: 03612988
Fecha de matrícula: 2 de diciembre de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 71D # 6 94 Sur Local 1902-C Centro
Comercial Plaza De Las Americas P:H
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 864 del 06 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 2 de Octubre de 2023 con el No. 00211088 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76-001-31-03-014-2023-00221-00 de LOVE COLLECTION S.A.S NIT. 805.006.569-6 y GIRALDO ARBOLEDA & CIA S.A.S NIT. 805.028.335-4, contra DENTIX COLOMBIA SAS NIT. 900.759.454-3.

Mediante Oficio No. 2023153007689671 del 27 de diciembre de 2023 inscrito el 29 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213937 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 65363 del 26 de diciembre de 2023, se decretó el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 472.075.236

Nombre: DENTIX TORRE CENTRAL
Matrícula No.: 03678569
Fecha de matrícula: 10 de mayo de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 26 # 68C - 61 Of 804
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 864 del 06 de septiembre de 2023, proferido por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 29 de Septiembre de 2023 con el No. 00209789 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 76-001-31-03-014-2023-00221-00 LOVE COLLECTION S.A.S NIT. 805.006.569-6 y GIRALDO ARBOLEBA & CIA S.A.S NIT. 805.028.335-4, contra DENTIX COLOMBIA SAS NIT. 900.759.454-3.

Mediante Oficio No. 2023153007689671 del 27 de diciembre de 2023, inscrito el 29 de Diciembre de 2023 bajo el No. 00213917 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 65363 del 26 de diciembre de 2023, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida \$ 472.075.236.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 157.635.475.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8622

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de diciembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de enero de 2024 Hora: 16:01:14

Recibo No. AA24052348

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A240523483A129

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO